



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

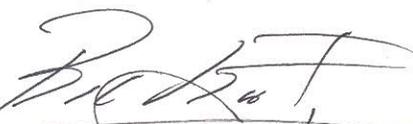
M.H.C.S. N° 2.890.-

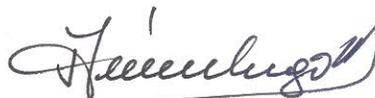
Asunción, *18* de junio de 2018

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 2.092, **POR LA CUAL SE CONFIRMA LA SANCIÓN INICIAL DADA Y, EN CONSECUENCIA, SE RECHAZA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6.044, QUE ESTABLECE LA CARRERA PROFESIONAL PARA CONTROLADORES DEL TRÁNSITO AÉREO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión ordinaria del 7 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-167482



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2.092.-

POR LA CUAL SE CONFIRMA LA SANCIÓN INICIAL DADA Y, EN CONSECUENCIA, SE RECHAZA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6.044, QUE ESTABLECE LA CARRERA PROFESIONAL PARA CONTROLADORES DEL TRÁNSITO AÉREO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, confirmar la sanción inicial dada y, en consecuencia, rechazar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 8.842, del 2 de mayo de 2018, al Proyecto de Ley N° 6.044 del 21 de marzo de 2018, **QUE ESTABLECE LA CARRERA PROFESIONAL PARA CONTROLADORES DEL TRÁNSITO AÉREO.**
- Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Hugo Rieher Florentín
Secretario Parlamentario

Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

